

Términos y Condiciones sorteo Petit Palace en Instagram

PRIMERO. - EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se organiza por la entidad **WE ARE FIRMA MADRID S.L.U.**, como agencia de **ATELIER HOSPITALITY OPERATIONS, S.A.U.** con ESA82756610, con dirección Calle de Alfonso XI, 3 28014 MADRID (en adelante, la “**COMPAÑÍA**”).

SEGUNDO. - OBJETO DE LA PROMOCIÓN

A través de la presente promoción (en adelante, la “**Promoción**”) la COMPAÑÍA pretende promocionar los canales de Instagram de Petit Palace: <https://www.instagram.com/petitpalacehotels/>

TERCERO. - ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta Promoción es España e incluidas las Islas Baleares y las Islas Canarias.

CUL

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo desde el momento de la publicación de la Promoción en los canales oficiales de Petit Palace el 04 de diciembre de 2025 y finalizará el 31 de diciembre de 2025 a las 23:59 horas.

QUINTO. - COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará al público Petit Palace a través de los canales de INSTAGRAM: <https://www.instagram.com/petitpalacehotels/>

SEXTO. - PREMIO

6.1.- Participación

Podrá participar en la Promoción cualquier persona mayor de edad, residente en España (incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias), que cuente con un perfil de Instagram y que sea seguidor del canal oficial

de Petit Palace en Instagram.

<https://www.instagram.com/petitpalacehotels/>

[en adelante los “**Participantes**”].

6.2.- Premio

El premio consistirá en dos noches de alojamiento para dos personas en el establecimiento Petit Palace que el Ganador elija, quedando la reserva condicionada a la disponibilidad del hotel y a la ocupación que este determine como adecuada para la aplicación del canje del premio

El plazo para disfrutar y hacer efectivo el premio será durante todo el año 2026, debiendo el Ganador gestionar la reserva dentro de dicho periodo.

En ningún caso la COMPAÑÍA organizadora asumirá ni se hará responsable de gastos de desplazamiento, traslados, manutención u otros gastos adicionales en los que pudiera incurrir el Ganador o sus acompañantes para disfrutar del premio, siendo todos ellos por cuenta exclusiva de los interesados.

El Ganador deberá facilitar cuanta información sea necesaria para el disfrute del Premio. Asimismo, Atelier Hospitality Operations, S.A.U. está exenta de la fiabilidad de los datos facilitados por el Ganador para la entrega del Premio. Estos datos serán utilizados por la COMPAÑÍA con el único objeto de hacerlos llegar a la dirección facilitada por el ganador del concurso (Ver apartado 10 sobre el tratamiento de datos personales, para más información).

Lo establecido en los apartados 9.4 y 9.7 de las presentes bases legales de la esta Promoción será de aplicación el Premio.

SEPTIMO. – MECÁNICA

A lo largo del mes de diciembre, una de las publicaciones realizadas entre el 1 de diciembre y el 31 de diciembre (ambos inclusive) será seleccionada como la publicación en la que se llevará a cabo el sorteo. Dicha publicación será escogida de forma aleatoria el día 7 de enero de

2026 a las 10:00 horas, generándose un vídeo en el que constará el proceso de selección.

Una vez seleccionada la publicación, se procederá a realizar un sorteo aleatorio entre todos aquellos participantes que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Bases Legales.

Todos los participantes (según la definición establecida en el apartado 6.1 de estas Bases Legales) deberán cumplir íntegramente los requisitos previstos en los términos y condiciones de la presente Promoción, que son los siguientes:

- Seguir la cuenta @petitpalacehotels.
- Dar “Like” a la publicación del concurso.
- Haber realizado un comentario en la publicación del concurso.

Únicamente se considerarán válidas aquellas participaciones que cumplan estrictamente con lo dispuesto en las presentes Bases Legales.

Los Participantes son los exclusivos responsables de la autoría y originalidad de los comentarios y de la participación en la Promoción y, por tanto, eximen de cualquier tipo de responsabilidad a la COMPAÑÍA y/o a Atelier Hospitality Operations, S.A.U. por cualquier reclamación que pueda ser realizada por terceros en relación con la elección del Ganador y el resultado de la Promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, y en todo caso, la COMPAÑÍA y/o Atelier Hospitality Operations, S.A.U. podrán excluir de la Participación aquellos contenidos y participaciones realizadas por los Participantes que contengan contenido racista, erótico y/o sexual, que inciten a la violencia, sean contrarios a la moral u orden público, que incluyan de cualquier manera derechos de propiedad intelectual de terceros ajenos a la COMPAÑÍA y/o Atelier Hospitality Operations, S.A.U., o cuyo contenido pueda ser susceptible de afectar a la imagen de marca de Atelier Hospitality Operations, S.A.U. o que tengan carácter ofensivo en términos generales.

OCTAVO. – ELECCIÓN DE GANADOR

El Ganador será una (1) persona cualquiera de entre los

Participantes de la Promoción de conformidad con lo establecido en estas bases legales.

Una vez cerrada la Promoción en la fecha y hora determinadas, el día 7 de enero de 2026 a las 12:00 horas, el Ganador será elegido al azar entre los comentarios del post seleccionado de forma aleatoria como post del sorteo de acuerdo con lo establecido en el apartado 7 de este documento. Además, serán elegidos dos suplentes en caso de que el ganador no responda en un periodo de 48 horas.

Determinado el Ganador, Atelier Hospitality Operations, S.A.U. comunicará que ha resultado agraciado con el Premio, se pondrá en contacto directo con el Ganador por medio de un mensaje directo en Instagram y le indicará cómo recibirá su Premio. Por ello, para contactar con el Ganador, Atelier Hospitality Operations, S.A.U. utilizará la información pública de su perfil de Instagram, cuyo uso para el objeto de esta Promoción los Participantes expresamente consienten.

En ningún caso podrá ser entregado el Premio a una persona distinta del Ganador de la Promoción o, en su caso, y de conformidad con lo dispuesto a continuación, de los Suplentes.

El Ganador resultará del comentario realizado por cualquiera de los Participantes en la Promoción.

No podrá resultar Ganador de la Promoción el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontractistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrá resultar Ganador los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.

En caso de que no fuera posible localizar al Ganador de esta Promoción o, en su caso, el Ganador no pudiera o no quisiera aceptar el Premio, el Premio pasará al primero de los Suplentes y así sucesivamente hasta agotar el número de Suplentes. Si se agotan todos los Suplentes la Promoción se declarará desierta.

El Ganador, y en su caso los Suplentes, dispondrán de un plazo de

48 horas para la aceptación del Premio desde que se hubiese realizado la comunicación. En el caso de que Atelier Hospitality Operations, S.A.U. y/o la COMPAÑÍA no hubiesen recibido contestación por parte del Ganador o, en su defecto, de los Suplentes, se entenderá que el Ganador, o los Suplentes, rechaza el Premio.

El Ganador se compromete, en todo caso, a preservar la buena imagen y reputación de Atelier Hospitality Operations, S.A.U. de cualquiera de sus marcas.

No serán aceptados comentarios que pongan en duda la participación del Ganador, insultos o acusaciones que atenten a su honor personal o el resultado de la Promoción, así como tampoco aquellos que utilicen un lenguaje ofensivo o agresivo o atenten contra la buena imagen de Atelier Hospitality Operations, S.A.U., quien se reserva, en todo caso, el derecho de eliminar del perfil social a aquellos usuarios y Participantes que se comporten de manera inadecuada en este sentido.

NOVENO. - CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1.- Legitimación

- o La identidad, mayoría de edad y residencia serán corroborados mediante la presentación del DNI, u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento previo a la entrega del Premio.

9.2.- Limitaciones a la participación

- o La COMPAÑÍA y Atelier Hospitality Operations, S.A.U. quedan facultadas para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑÍA y Atelier Hospitality Operations, S.A.U. ,hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

- o En caso de que un participante excluido hubiera resultado Ganador de la Promoción, al ser excluido, el Premio pasará al primero de los Suplentes, y así sucesivamente hasta agotar el número de Suplentes. Si se agotan todos los Suplentes la Promoción se declarará desierta.

9.3.- Aceptación de las bases legales

El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases legales y del criterio de la COMPAÑIA y/o Atelier Hospitality Operations, S.A.U. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

La COMPAÑIA y/o Atelier Hospitality Operations, S.A.U. se reservan el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases legales, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de éstas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑIA y Atelier Hospitality Operations, S.A.U. de toda obligación o compensación económica, y/o de cualquier tipo, respecto a los Participantes.

9.4.- Del Premio de la Promoción, su aceptación y cesión

El Premio objeto de la presente Promoción es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia del Ganador, siendo el Ganador la persona que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de Atelier Hospitality Operations, S.A.U.

Una vez entregado el Premio al Ganador, éste no podrá ser objeto de posteriores negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios ni, en general, aquellos que supongan la transmisión y/o entrega del Premio a un tercero a cambio de una contraprestación, de cualquier tipo.

Atelier Hospitality Operations, S.A.U. podrá solicitar al Ganador de la presente Promoción la aceptación del Premio por escrito. En tal caso, tendrá la consideración de aceptación por escrito suficiente la contestación del Ganador por medio de mensaje directo dentro del perfil de Instagram.

El Ganador podrá renunciar al Premio. Dicha renuncia deberá ser realizada por escrito en los mismos términos que la aceptación del Premio. En caso de que el Ganador renuncie al Premio, éste pasará al primero de los Suplentes y, si aquél también lo rechazase y/o constase su aceptación expresa, pasará al segundo de los Suplentes. Si se agotan todos los Suplentes la Promoción se declarará desierta, no pudiendo nadie reclamar el Premio.

Si la COMPAÑÍA y/o Atelier Hospitality Operations, S.A.U. lo considera necesario u oportuno la Promoción podrá quedar desierta y, en consecuencia, no se hará entrega de ningún Premio.

El Premio se entregará exclusivamente dentro del territorio nacional (incluyendo Islas Baleares e Islas Canarias) en la dirección indicada por el Ganador, o en su caso, por el primero o el segundo de los Suplentes, a Atelier Hospitality Operations, S.A.U. en el momento de la notificación del Premio.

9.5.- Derechos de propiedad intelectual

Los Participantes otorgan y garantizan expresamente, con total indemnidad para la COMPAÑÍA y Atelier Hospitality Operations, S.A.U., la autoría y originalidad de cualesquiera de los comentarios realizados en la Promoción. En este sentido, los Participantes se comprometen a mantener indemne a Atelier Hospitality Operations, S.A.U. frente a cualquier reclamación de terceros por daños y perjuicios que se deriven de cualesquiera de los comentarios ejecutados con motivo de la Promoción.

9.6.- Derechos de imagen

El Ganador, y en su defecto cualquiera de los Suplentes que resulte

ganador final, autoriza de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA y a Atelier Hospitality Operations, S.A.U. a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y/o soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar y comunicar el premio otorgado, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑÍA o Atelier Hospitality Operations, S.A.U. En concreto, el Ganador autoriza de manera irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA y a Atelier Hospitality Operations, S.A.U. a usar, difundir y reproducir su imagen de perfil de Instagram, o la foto que este haya suministrado a la COMPAÑÍA y/o Atelier Hospitality Operations, S.A.U. , así como en el perfil de Instagram de Atelier Hospitality Operations, S.A.U. Si en la foto del perfil de Instagram aparecen terceras personas, se deberá contar con el consentimiento expreso de los mismos antes de participar en el concurso.

9.7.- Fiscal

- Al Premio de la presente Promoción le será de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento.
- De conformidad con el artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta, según corresponda. En este sentido, se deja expresa constancia que, por imperativo legal, Atelier Hospitality Operations, S.A.U. deberá practicar las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan sobre el valor del Premio.
- Con carácter adicional a la obligación formal de practicar la correspondiente retención o ingreso a cuenta, Atelier Hospitality Operations, S.A.U. se compromete a asumir el coste de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al Premio, sin perjuicio de que el Ganador o, en su caso, cualquiera de los Suplentes que finalmente resulten

ganadores, deba responder de las demás responsabilidades fiscales que en su caso le correspondan, de conformidad con lo establecido en el apartado siguiente.

- Exceptuando las obligaciones de Atelier Hospitality Operations, S.A.U. de practicar las retenciones e ingresos a cuenta sobre el valor del Premio, todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del premio serán por cuenta del Ganador o, en su caso, cualquiera de los Suplentes que finalmente resulten ganadores, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

9.8.- Exoneración de responsabilidad

Atelier Hospitality Operations, S.A.U. y la COMPAÑÍA quedan exonerados de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda sufrir el Ganador de la Promoción que tenga causa por y/o durante el disfrute del Premio, y con los límites establecidos en la normativa aplicable.

Asimismo, el mismo régimen de exoneración de responsabilidad será de aplicación para los Suplentes y el resto de los Participantes en la Promoción.

Atelier Hospitality Operations, S.A.U. y la COMPAÑÍA no se hacen responsable de los daños y/o perjuicios derivados, o que se puedan derivar, de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, el Ganador de la presente Promoción exonera totalmente a la COMPAÑÍA y a Atelier Hospitality Operations, S.A.U. de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar con motivo y ocasión de la presente Promoción.

- Atelier Hospitality Operations, S.A.U. y la COMPAÑÍA quedan exoneradas de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y a Atelier Hospitality Operations, S.A.U. y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA y/o Atelier

Hospitality Operations, S.A.U. por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

- Atelier Hospitality Operations, S.A.U. y la COMPAÑÍA no se hacen responsable de los servicios que, en su caso, presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.
- Cuando con motivo de la participación en la presente Promoción, el Ganador y los Participantes hagan uso, en su caso, de otras plataformas y/o redes sociales deberán igualmente aceptar y respetar los términos y condiciones de esta Promoción en dichas redes sociales y/o plataformas.
- Atelier Hospitality Operations, S.A.U. y la COMPAÑÍA procederán a la anulación de las comunicaciones electrónicas incompletas, erróneas, manipuladas o pertenecientes a otras promociones y/o campañas promocionales y/o concursos.
- En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la Promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA y Atelier Hospitality Operations, S.A.U. pondrán fin a la Promoción, renunciando expresamente los Participantes a interponer cualquier reclamación o demanda, ya sea en vía civil, administrativa o penal contra la COMPAÑÍA y/o Atelier Hospitality Operations, S.A.U., que persiga la obtención de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

9.9.- Declaración responsable

La COMPAÑÍA se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

DÉCIMO. -TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos facilitados y los del perfil de Instagram de los Participantes, el Ganador y los Suplentes, serán utilizados por la COMPAÑÍA y por Atelier Hospitality Operations, S.A.U. con la finalidad de gestionar el concurso, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio. La finalidad principal del tratamiento de los datos personales de los participantes será la de gestionar su participación en la Promoción y, en particular, gestionar la entrega del premio, en caso de resultar premiado, así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que se apliquen en relación con la Promoción.

La base legal para el tratamiento de los datos personales de los participantes con la finalidad anterior será la ejecución del acuerdo contractual de participación en la promoción regulado en las presentes Bases y el consentimiento que se hubiera podido solicitar al participante.

Los datos podrán ser compartidos con terceros prestadores de servicios, con las Administraciones Públicas para el cumplimiento de obligaciones legales y con aquellas entidades que puedan colaborar en la organización del premio y cuyos datos identificativos serán en todo caso dados a conocer al participante en el contexto de la promoción.

Una vez entregado el premio al ganador o al suplente, serán eliminados los datos personales facilitados, no pudiéndose utilizar para ninguna otra finalidad ni por la COMPAÑÍA ni por Atelier Hospitality Operations, S.A.U.

El tratamiento de los datos está legitimado por la aceptación de las presentes bases legales y tratamiento de datos personales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos deberá remitirse un escrito identificado con la referencia “Protección de Datos”, en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que se acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección de correo electrónico: gdpr@petitpalace.com

Asimismo, los Participantes pueden ponerse en contacto con el delegado de Protección de datos de ATELIER HOSPITALITY OPERATIONS, S.A.U. en la misma dirección de correo electrónico para cualquier consulta relacionada con esta materia.

En el caso de que lo consideren necesario, los Participantes pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) con el fin de salvaguardar sus derechos.

UNDÉCIMO. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las bases legales de la Promoción se rigen por la ley española.

La COMPAÑÍA, HOTELATELIER, el ganador y el resto de los Participantes en la Promoción expresamente se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales que les sea de aplicación en base a la regulación establecida en la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil.

En Madrid, a 01 de diciembre de 2025.